



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 084

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LOS RAMOS GENERALES, FIDELIDAD PÚBLICA Y VIDA COLECTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 7 de octubre de 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el art. 64 de su Reglamento General, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Que, el último inciso del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 29 de julio de 2026, del proyecto "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LOS RAMOS GENERALES, FIDELIDAD PÚBLICA Y VIDA COLECTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**", con firmas de responsabilidad de los técnicos.

Justificación de la Reforma:

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

Esta contratación fortalece la gestión administrativa y financiera de la institución, al reducir la afectación directa al presupuesto institucional ante la ocurrencia de siniestros, optimizando el uso de los recursos públicos y mejorando la capacidad de respuesta institucional.

La contratación del servicio de seguros también permite fortalecer los sistemas de control interno y gestión de riesgos, asegurando la protección del patrimonio público y generando condiciones de mayor seguridad operativa para el desarrollo de las actividades del GADPE

En este contexto, se solicita la autorización para la reforma del Plan Anual de Contratación (PAC), la disminución del presupuesto referencial en USD 634.776,83



acorde al estudio de mercado realizado, y por cambio del periodo de ejecución a C2.

En virtud de lo expuesto, se justifica la reforma al PAC 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas para el presente proceso de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 1225-GADPE-G-PR-2026**, de fecha 30 de julio del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Ing. Jorge Carrión Estupiñán- Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (E)/ Ab. María del Roció Saavedra Midero-Procurador Sindico, "... autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de reformar el Pac e iniciar el proceso de contratación en el portal de compras públicas y la elaboración de la resolución. de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 1340-GADPE-HAP-GAD-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 084** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

ro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	57.02.01	713350014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATACION DE SEGUROS EN LOS RAMOS GENERALES, FIDELIDAD PUBLICA Y VIDA COLECTIVA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	654,245.9000	654,245.90	C1

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (disminución) cambio de periodo de C1 a C2.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

ro	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	57.02.01	713350014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATACION DE SEGUROS EN LOS RAMOS GENERALES, FIDELIDAD PUBLICA Y VIDA COLECTIVA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	634,776.83	634,776.83	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC N° 084**

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N° 084** correspondiente al proceso “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LOS RAMOS GENERALES, FIDELIDAD PÚBLICA Y VIDA COLECTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**”, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 04 de agosto del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/ Aprobado	